

ANÁLISIS DE LA

MEMORIA JUDICIAL 2013

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SANTANDER, 1 DE ABRIL DE 2014



ÍNDICE

1. Evaluación del Estado de la Justicia	3
2. Necesidades concretas de la Justicia en Cantabria	6
3. Cifras Generales	9
3.1. Resolución: asuntos resueltos / ingresados	12
3.2. Pendencia: asuntos pendientes / resueltos	16
3.3. Congestión: asuntos a resolver / resueltos	19
4. Datos por Órdenes Jurisdiccionales y Órganos	21
4.1. Jurisdicción Civil	21
4.2. Jurisdicción Penal	24
4.3. Jurisdicción Contencioso-Administrativa	27
4.4. Jurisdicción Social	29

1. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA JUSTICIA

- ✓ **Nuestra Justicia es mejor que la Justicia de hace unos años**: no sólo mejor que la Justicia de la época de plena crisis, sino incluso mejor que la Justicia anterior a la crisis.

Como se observará más adelante, el análisis de los datos nos permite afirmar que la Justicia en Cantabria obtiene en 2013, en línea con lo sucedido en 2012, unos buenos resultados que nos colocan en el grupo de comunidades autónomas donde se puede decir que la Justicia funciona. Lejos de ser complacientes, seguimos reclamando mejoras, pero hay datos que son evidentes:

Cantabria está entre quienes obtienen mejores tasas de resolución (2º), pendencia (4º) y congestión (4º), pese a ser una de las comunidades autónomas donde más se litiga (5º).

- ✓ **El efecto de la crisis en los órganos judiciales está remitiendo**: En Cantabria se observa en 2013 una disminución generalizada en la entrada de asuntos, en línea con la media nacional, lo que sumado a una buena resolución da lugar a pencias más bajas que las registradas incluso antes de la crisis. En el ámbito económico, bajaron casi un 17% los concursos de acreedores y un 17,5% las ejecuciones hipotecarias.
- ✓ **La excepción vino de la mano de la Jurisdicción Social**, cuya entrada alcanzó el 9% (1% a nivel nacional) y, especialmente, de las demandas de despido: crecieron en Cantabria un 36,4%, el incremento mayor de toda España y fue debido a los despidos en la fábrica Sniace.



Cantabria registra en 2013 el mayor incremento de procedimientos por despido de toda España

- ✓ **Esfuerzo sostenido de los Juzgados y Tribunales**: un año más, el trabajo desarrollado por quienes integran la Administración de Justicia en Cantabria ha permitido hacer frente a todos los asuntos ingresados y a reducir, nuevamente, los asuntos que se encuentran pendientes.

Por segundo año consecutivo, se resuelve más que lo que entra.

- ✓ **Tasas judiciales**: la ley de tasas estuvo vigente durante todo 2013, si bien diferentes reales decretos fueron modelando su aplicación. Entre las finalidades de esta ley se encontraba la reducción de la litigiosidad, que en Cantabria disminuyó un 2,7%, cifra casi inapreciable y cuya motivación puede deberse a un conjunto concurrente de causas.
- ✓ **Contratos de participaciones preferentes** y similares: ante el riesgo serio de que estos procedimientos produjeran, por la cantidad de demandantes y la complejidad de los asuntos, un aumento torrencial de la litigiosidad en los órganos civiles, desde julio de 2013 viene funcionando un refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia nº7 de Santander para atender en exclusiva los procedimientos de este tipo que se presenten en el partido judicial de Santander.

El refuerzo funciona con el juez titular y la JAT –se reparten los asuntos del Juzgado ordinario y de preferentes a partes iguales-, un secretario sustituto y cuatro funcionarios. Actualmente –marzo de 2014- ya ha registrado el límite máximo de demandas -700- por lo que todas las que llegan ahora se reparten nuevamente entre todos los Juzgados de Primera Instancia de Santander.



Cantabria fue pionera en la puesta en marcha de un Juzgado de Preferentes, que ya alcanzado 700 demandas, su tope

En toda Cantabria se han identificado –hasta el momento de redacción de la memoria- los siguientes procedimientos por comercialización de preferentes:

ORGANO JUDICIAL	PROCEDIMIENTOS CIVILES	SENTENCIAS (CIVILES)	ACUERDOS (CIVILES)
TOTAL SANTANDER	1.027	129	157
SANTANDER (Refuerzo)	700	35	58
TOTAL TORRELAVEGA	205	17	20
SAN VICENTE	10	1	1
REINOSA	17	0	2
TOTAL MEDIO CUDEYO	22	0	2
TOTAL SANTOÑA	34	2	3
TOTAL LAREDO	145	21	20
TOTAL CASTRO	51	5	4
TOTAL CANTABRIA	1511	175	209

2. NECESIDADES CONCRETAS DE LA JUSTICIA EN CANTABRIA

✓ Aumento de planta judicial

A finales de 2010 entraron en funcionamiento los últimos Juzgados creados en Cantabria; desde entonces, han pasado tres ejercicios y no se ha producido aumento de la planta judicial.

Pese a ello, la Memoria de 2013 reitera la petición de crear nuevos órganos, bajo la premisa de que el TSJC siempre ha realizado sus peticiones de manera motivada, prudente y realista.

- **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Torrelavega**: partido judicial con un importante volumen poblacional, elevados índices de litigiosidad y órganos de carácter mixto (Juzgados de Primera Instancia e Instrucción) que suponen un importante grado de exigencia a quienes allí prestan sus servicios.
- **Consolidación de la plaza de magistrado de refuerzo en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial**: supondría igualar el número de magistrados en las dos secciones civiles (Segunda y Cuarta), dotaría de mayor celeridad la resolución de asuntos.
- **Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Santander con funciones compartidas en materia Mercantil**: Los Juzgados civiles de Santander siguen manteniendo un elevado índice de entrada, y la situación del Juzgado de lo Mercantil sigue siendo preocupante: la entrada sigue creciendo a un ritmo del 15% y, pese al esfuerzo de los dos jueces allí destinados, la pendencia lo hace un 15%.



✓ **Necesidades de personal**

- Es necesario reforzar la plantilla en algunos órganos judiciales de la provincia, con el fin de adecuar el personal existente a la carga de trabajo real. Tal es el caso de destinos como Castro Urdiales, Laredo o Torrelavega, que en tanto no cuente con un nuevo Juzgado requiere de manera perentoria un refuerzo en el ámbito civil.
- Un año más, es necesario incrementar la plantilla de funcionarios del Decanato de Santander para el servicio de notificaciones y embargos.

✓ **Necesidades materiales**

- Ampliar la experiencia piloto que se lleva a cabo para la interconexión informática entre el Servicio Común de Notificaciones y Embargos y el Juzgado de Primera Instancia nº6.
- Sistemas de grabación en las Salas de Vistas más seguros, que eviten anulaciones de juicios.
- Sistemas de grabación en las Salas de Vistas que permitan el uso de la firma electrónica, como garantía de autenticidad ante la ausencia del secretario en Sala.
- Generalización de la instalación de equipos de videoconferencia en todas las sedes y en número suficiente.
- Un espacio que permita descongestionar las sedes judiciales de la ciudad de Santander. Descartado por el Gobierno la creación de una sede para el Tribunal Superior de Justicia y



para la Audiencia Provincial en la finca de Tabacalera, se espera la culminación del Plan de reordenación de edificios para dotar a los órganos judiciales de Santander de alguna ubicación que permita solucionar los problemas actuales existentes.

3. CIFRAS GENERALES

TOTAL ASUNTOS CANTABRIA 2013						
	Ingresado	Resuelto	Tasa de Resolución	En Trámite	Tasa de Pendencia	Sentencias, autos y decretos
Orden Jurisdiccional Civil	27.128	28.883	1,06	13.390	0,46	36.332
Orden Jurisdiccional Penal	76.901	78.734	1,02	11.989	0,15	67.283
Orden Jurisdiccional Cont.Adm	1.821	2.467	1,35	1.025	0,42	2.837
Orden Jurisdiccional Social	6.964	5.960	0,86	4.243	0,71	7.008
TOTAL	112.814	116.044	1,03	30.647	0,26	113.460

TOTAL	Ingresado			Resuelto			Tasa de Resolución		En Trámite			Tasa de Pendencia		Sentencias, autos y decretos		
	2012	2013	%	2012	2013	%	2012	2013	2012	2013	%	2012	2013	2012	2013	%
	115.917	112.814	-2,70%	120.194	116.044	-3,48%	1,04	1,03	34.058	30.647	-10,02	0,28	0,26	118.888	113.460	-5%

- ✓ **ENTRADA:** Durante 2013 los órganos judiciales de Cantabria ingresaron cerca de 113.000 asuntos, esto es, alrededor de 3.000 menos que en 2012, un 2,7% menos. No obstante, las de 2013 siguen siendo cifras elevadas, si tenemos en cuenta que al inicio de la crisis la entrada era de unos 108.000 asuntos, es decir, que hoy todavía tenemos 5.000 asuntos más que entonces. Además, a nivel nacional, la caída en la entrada de asuntos es más acusada que en Cantabria: en toda España se registraron 3,75% asuntos menos que en 2012.



- ✓ No obstante, hay una jurisdicción que lejos de experimentar una caída en el ingreso de asuntos, ha visto cómo la entrada subía casi un 9% más que en 2012: la jurisdicción laboral. Según el último informe sobre los efectos de la crisis económica en los órganos judiciales que acaba de publicar el CGPJ, Cantabria es la comunidad autónoma donde más han crecido las demandas por despido: un 36,4% más que un año antes (a nivel nacional, cayeron un 0,4%). Y la explicación que da el propio informe está en los despidos de Sniace, ya que se observa un crecimiento del 111% en las demandas por despido el último trimestre de 2013.
- ✓ El en ámbito civil, la entrada de asuntos disminuyó un 4% (un -9% a nivel nacional); en el penal cayó un 2,5% (-2% a nivel nacional); y el contencioso-administrativo experimentó un desplome del 23,5% (-15,5% a nivel nacional).
- ✓ **RESOLUCIÓN:** A lo largo de 2013 se resolvieron 116.000 asuntos, lo que sitúa nuestra tasa de resolución (los asuntos que se resuelven en relación a los que entran) en un 1,03. Un año más, los Juzgados y Tribunales de Cantabria consiguen resolver más asuntos que los que entran, por lo que se va dando salida a la bolsa de asuntos en trámite. Durante 2013 se dictaron unas 113.500 resoluciones finales, entre sentencias, autos y decretos.
- ✓ Por eso, por el esfuerzo realizado, los asuntos pendientes se redujeron en 2013 un 10%, y nuestra tasa de pendencia (la que pone en relación los asuntos que se encuentran en trámite y los que se resuelven) pasa de 0,28 a 0,26 (la más baja jamás registrada). Cuatro años atrás, la tasa de pendencia de Cantabria se situaba en casi diez décimas más (0,35). A nivel nacional también se redujo la bolsa de asuntos pendientes, pero con unos datos más discretos (-7,98%).
- ✓ Gracias a que entraron menos asuntos y a que se resolvieron más, la tasa de congestión (la que pone en relación los asuntos a resolver –los que están pendientes más los que entran- con los que se resuelven) fue de



1,26, la más baja nunca antes alcanzada, al menos en los últimos nueve años (en los que disponemos de datos). Antes de la crisis, los mejores datos de congestión en Cantabria son de 2007, cuando la tasa se situó en 1,28.

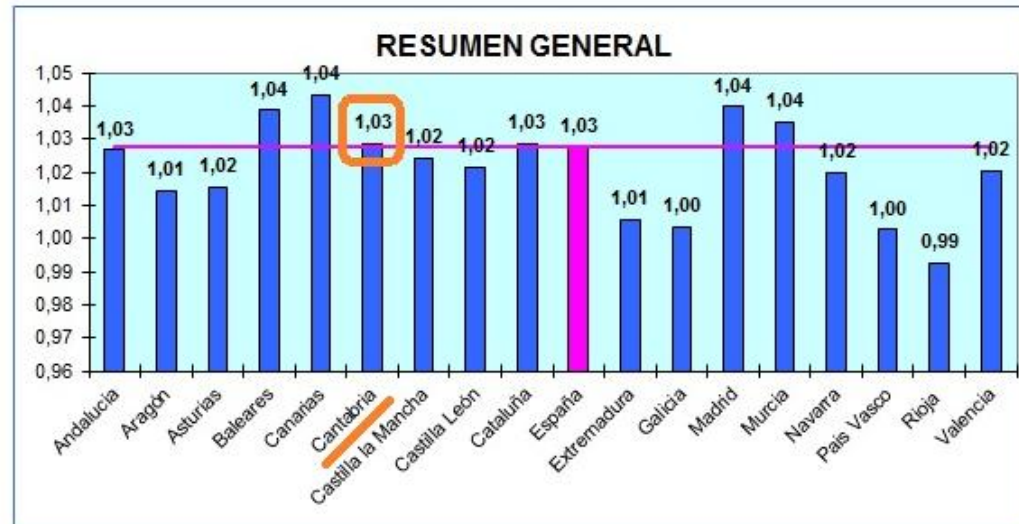
El descenso en la entrada de asuntos en Cantabria es más discreto que a nivel nacional.

Los despidos en SNIACE dispararon las demandas por despido en los Juzgados de lo Social, que crecieron un 36,5%, el incremento más alto de toda España.

Los órganos judiciales de Cantabria siguen resolviendo más asuntos que los que entran, por lo que redujeron un 10% los asuntos pendientes.

Las tasas de pendencia y de congestión nunca antes fueron mejores, y se sitúan por debajo de las registradas antes del comienzo de la crisis.

3.1. Resolución: asuntos resueltos / ingresados

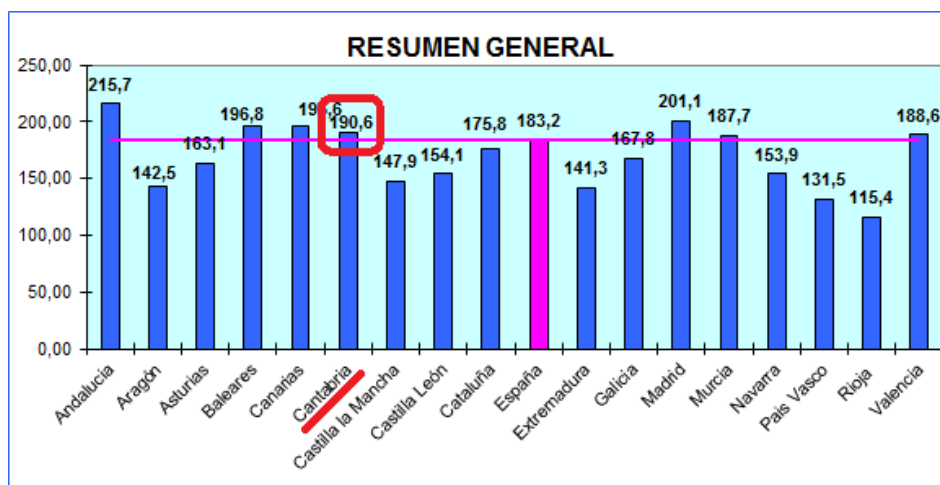


Tasa de resolución (relación asuntos resueltos/ingresados), año 2013. Estadística Judicial, CGPJ

- ✓ Si atendemos a la tasa de resolución de los órganos judiciales de Cantabria (número de asuntos resueltos en relación a los ingresados), nos encontramos que se resuelve un 3% más de lo que entra. Se consolida así una tendencia que comenzó en 2011, cuando se logró resolver todo lo que entraba (1,00) y que continuó en 2012, cuando se alcanzó una tasa de resolución insólita (1,04). En el ejercicio analizado obtenemos una tasa de resolución prácticamente idéntica; un año más los Juzgados y Tribunales de Cantabria no sólo resuelven todo lo que entra, sino que sacan más asuntos adelante por lo que la bolsa de asuntos en trámite va adelgazando.



- ✓ Por jurisdicciones, la Contencioso-Administrativa es la que más resolvió con diferencia: toda la entrada y un 35% más (1,35 de tasa de resolución). La tasa de la Civil fue de 1,06; la Penal de 1,02; y la Social de 0,86.
- ✓ En 2013, nuestra tasa de resolución general (1,03) fue la misma que a nivel nacional, y que la de las comunidades autónomas de Cataluña y Andalucía. Sólo cuatro regiones obtuvieron una tasa de resolución de 1,04 -Baleares, Canarias, Madrid y Murcia-, y el resto, diez comunidades autónomas- se sitúan por detrás. Todas las regiones de nuestro entorno registran tasas de resolución inferiores a la nuestra: Asturias (1,02), Castilla y León (1,02), Navarra (1,02), Galicia (1,00), País Vasco (1,00) o La Rioja (0,99).



Tasa de litigiosidad (asuntos por cada mil habitantes), año 2013. Estadística Judicial, CGPJ

- ✓ Además, hay que tener en cuenta que en el caso de las comunidades autónomas mencionadas –todas de la zona norte de España- Cantabria es la que más tasa de litigiosidad (número de pleitos planteados por cada



1.000 habitantes) registra, pues se sitúa en 190,6, frente a 131,5 de País Vasco, 163,1 de Asturias, 154,1 de Castilla y León, 153,9 de Navarra, 167,8 de Galicia o 115,4 de La Rioja.

- ✓ El origen de esa alta litigiosidad en Cantabria se debe a las demandas presentadas en el ámbito civil. Y es que Cantabria es la comunidad autónoma donde más se litiga en ese ámbito (45,8 demandas por cada mil habitantes), muy por encima de Baleares, la segunda comunidad autónoma en tasa de litigiosidad civil (40 asuntos por cada mil habitantes).
- ✓ La media nacional de litigiosidad civil fue de 35,4 demandas por cada 1.000 habitantes, esto es, diez asuntos menos que en Cantabria. Esa alta litigiosidad en el ámbito civil revela la confianza que los cántabros ponen en los Juzgados de Primera Instancia de la región para la resolución de sus conflictos.

Se consolida la tendencia a resolver más de lo que entra.

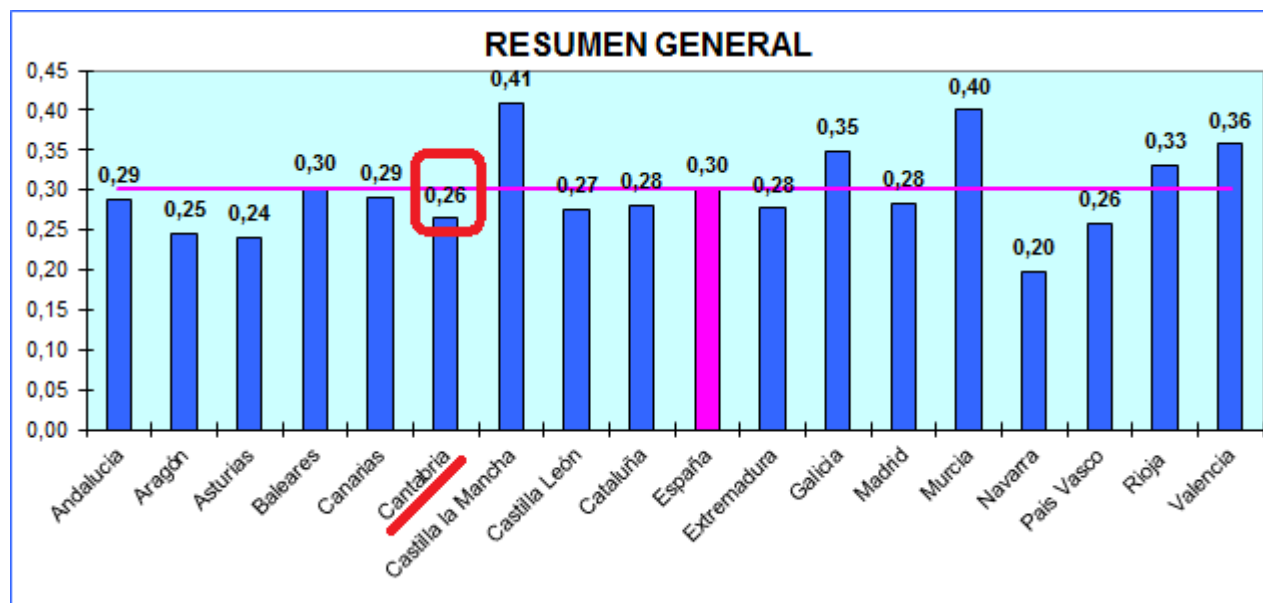
Los órganos judiciales de Cantabria están entre los segundos que más resuelven de toda España.

Cantabria destaca por ser de las que más resuelven y en las que más se litiga: sus tasas superan las registradas por todas las comunidades autónomas del norte de España.



Cantabria es la comunidad autónoma donde más demandas civiles se registran por cada mil habitantes: casi 46, frente a las 35,5 de la media española.

3.2. Pendencia: asuntos pendientes / resueltos



Tasa de pendencia (relación asuntos pendientes/resueltos), año 2013. Estadística Judicial, CGPJ

- ✓ La tendencia iniciada hace un par de años con tasas de resolución superiores a 1,00 –esto es, una resolución equivalente o incluso superior a la entrada de asuntos-, se ha traducido en una importante disminución del número de procedimientos en trámite del 10,02%.

- ✓ Ese 10% sumado a la caída superior al 11% que experimentó la pendencia en 2012, hace que en 2013 la tasa de pendencia –la que pone en relación los asuntos pendientes con los resueltos- se la mejor de la historia reciente. Hemos pasado de una tasa de 0,34 en 2011 a 0,28 en 2012 y 0,26 en 2013.
- ✓ Ese 0,26 nos sitúa en el cuarto puesto, junto al País Vasco, de comunidades autónomas con mejores tasas de pendencia, y nos aleja del 0,30 en que se encuentra la media nacional. Por la cola, se sitúan Castilla-La Mancha y Murcia, con unas tasas de litigiosidad de 0,41 y 0,40 respectivamente.
- ✓ Se da la circunstancia de que el exclusivo grupo de regiones que no llegan a ese 0,30 de tasa de pendencia lo forman comunidades autónomas en las que se litiga por debajo de la media, a excepción de Madrid (0,28) y Cantabria (0,26), donde se litiga más que en la mayoría del país, lo que pone en valor el esfuerzo de nuestros Juzgados y Tribunales.
- ✓ Por Jurisdicciones, destacan los órganos de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria que, un año más, son los que menor tasa de asuntos en trámite tienen de toda España, 0,42, muy alejada de la tasa de la media nacional, que está en 0,98. Además, ese 0,42 es aún mejor que el 0,49 logrado en 2012.
- ✓ En el resto de jurisdicciones, los órganos judiciales de Cantabria también se encuentran por debajo de la media nacional en tasa de pendencia.

Los órganos judiciales de Cantabria redujeron un 10% los asuntos pendientes.

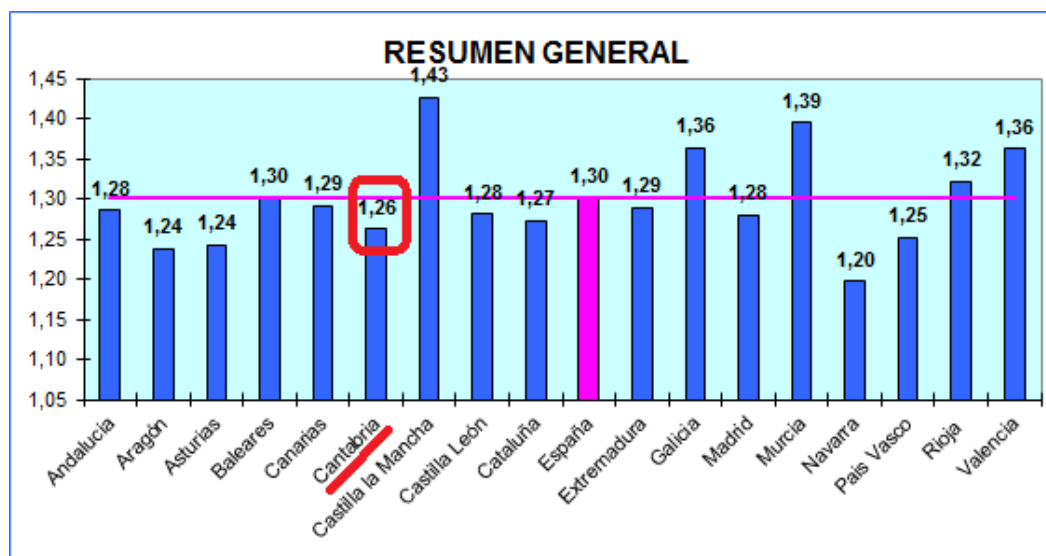


La tasa de pendencia es la mejor de la historia reciente (0,26) y nos sitúa en cuarto puesto a nivel nacional.

Ninguno de las comunidades con mejor tasa de pendencia que la nuestra registra una litigiosidad tan alta como la de Cantabria.

Los órganos judiciales de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria son, por segundo año consecutivo, los que menor tasa de asuntos pendientes tienen de toda España.

3.3. Congestión: asuntos a resolver / resueltos



Tasa de congestión (relación total asuntos a resolver/resueltos), año 2013. Estadística Judicial, CGPJ

- ✓ Si analizamos la congestión en los Juzgados y Tribunales de Cantabria, es decir, el número total de asuntos por resolver (los ingresados y los pendientes al inicio del periodo) en relación a los resueltos, observamos que, nuevamente, nos encontramos por debajo de la media española (1,26 Cantabria y 1,30 España).
- ✓ Nuevamente, Cantabria está en el grupo de las comunidades autónomas con menor congestión (por debajo de 1,30), junto con Navarra (1,20), Aragón (1,24), Asturias (1,24), o País Vasco (1,25). Todos estos territorios cuentan



con una tasa de litigiosidad mucho menor que la de Cantabria (131,5 de País Vasco, 163,1 de Asturias, 153,9 de Navarra o 142,5 de Aragón). Ello da mayor mérito a nuestra región, ya que soporta mayor carga de trabajo al presentarse mayor número de asuntos en relación a su población y, aun así, tiene una tasa de congestión similar a las comunidades con menor litigiosidad.

- ✓ Por Jurisdicciones, los órganos judiciales de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria son los menos congestionados de toda España, como consecuencia de lo ya expuesto: menor entrada e índices elevados de resolución. En las demás jurisdicciones, las tasas de congestión son inferiores a la media.

Los Juzgados de Cantabria están entre los menos congestionados de España, pese a que somos de las regiones españolas que más litigan.

Los órganos judiciales de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria son los menos congestionados de toda España.



4. DATOS POR ÓRDENES JURISDICCIONALES Y ÓRGANOS

4.1. Jurisdicción Civil

ASUNTOS CIVILES	Ingresado			Resuelto			Tasa de Resolución		En Trámite			Tasa de Pendencia		Sentencias, autos y decretos		
	2012	2013	%	2012	2013	%	2012	2013	2012	2013	%	2012	2013	2012	2013	%
	28.269	27.128	-4,14	28.989	28.883	-0,48	1,03	1,06	15.857	13.390	-15,56	0,55	0,46	36.107	36.332	1,00%

- ✓ En 2013 entraron algo más de 27.000 asuntos, unos mil menos que un año antes, lo que representa una disminución del 4%. Se trata de un comportamiento generalizado en toda España, si bien la caída a nivel nacional fue más acusada: alrededor del 9%.
- ✓ La resolución se situó en parámetros parecidos a los de 2012 (una ligero descenso del 0,5%). Este dato es positivo, teniendo en cuenta que se resuelve por encima de la entrada y que el pasado año –dato a batir– la resolución fue excelente: un 7% más que el año anterior. Los órganos civiles se encuentran al máximo de su capacidad resolutoria, sin poder aspirar a mayores tasas de resolución.
- ✓ El buen comportamiento de la entrada y el esfuerzo sostenido de los órganos civiles, ha permitido elevar la tasa de resolución a 1,06, por encima de la tasa de 2012 (1,03) y cerca de la tasa de 2011 (1,09), año en que la disminución en la entrada fue del 10%. Nunca antes de los años señalados los órganos civiles cántabros resolvieron por encima de la entrada. Este tercer año de resultados positivos nos hace pensar en la consolidación de esa tendencia.



- ✓ Abundando en lo anterior: menor entrada y una buena resolución se traduce, un año más, en una caída importante de la bolsa de asuntos pendientes (-15,5%), mayor que el descenso experimentado por la pendencia a nivel nacional, que disminuyó cerca del 13%.

- ✓ Consecuencia de ello, la tasa de pendencia (la que pone en relación los asuntos pendientes y los resueltos) bajó de 0,55 a 0,46, la mejor tasa de los últimos ocho años (desde que tenemos datos). Hemos dejado atrás la pendencia tal abultada que dejó la crisis en sus primeros años (0,67 en 2008; 0,69 en 2009) y hace no tanto (0,59 en 2011); y obtenemos una pendencia más baja que en los años precedentes a la misma (0,61 en 2007 y 2006, y 0,55 en 2005).

- ✓ La tasa de congestión, la que mide la relación entre todos los asuntos a resolver y los resueltos, sitúa a los órganos civiles de Cantabria en el 1,47, por debajo de la media nacional (1,57) y entre las siete comunidades autónomas con órganos civiles menos congestionados.

- ✓ Por órganos, destacan los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en su vertiente civil, que ingresaron un 6% más y resolvieron el 22,5% más, por lo que la pendencia de los asuntos pendientes bajó un 32,5%.

- ✓ Los Juzgados de Primera Instancia vieron cómo su entrada cayó un 3,5%, mientras que su resolución fue ligeramente superior a la del año anterior (0,7%), lo que rebajó en un 9,7% los asuntos pendientes al final de 2013.



- ✓ En el Juzgado de lo Mercantil, especialmente azotado por la crisis, se registraron 109 concursos de acreedores, un 17% menos que en 2012. Pero es que hay que tener en cuenta que en los dos ejercicios anteriores Cantabria fue la segunda comunidad autónoma donde se produjeron los mayores incrementos en concursos de toda España (un 79% en 2011 y un 70% en 2012). De todos modos, analizando la actividad general del Juzgado, la entrada de asuntos creció el 15% y se logró resolver un 12% más que en 2012. Pese al esfuerzo realizado, sus asuntos pendientes al final de 2013 crecieron un 15%.

Por tercer año consecutivo se resuelve más de lo que entra, y la tasa de resolución (1,06) superó a la de 2012 y fue la segunda mejor de los últimos años.

Los asuntos en trámite cayeron un 15,5% y la tasa de pendencia quedó en 0,46, la más baja de la última década.



4.2. Jurisdicción Penal

ASUNTOS PENALES	Ingresado			Resuelto			Tasa de Resolución		En Trámite			Tasa de Pendencia		Sentencias y autos finales		
	2012	2013	%	2012	2013	%	2012	2013	2012	2013	%	2012	2013	2012	2013	%
	78.869	76.901	-2,50	81.064	78.734	-2,87	1,03	1,02	12.951	11.989	-7,43	0,16	0,15	71.183	67.283	-5,00

- ✓ La entrada de asuntos disminuyó un 2,5%, un descenso levemente superior a la de la media nacional, que se situó en 2,14%. Con 77.000 asuntos penales en 2013, lejos quedan los 81.000 procedimientos incoados en 2010, la cifra más alta de procedimientos penales registrada en Cantabria en la última década.
- ✓ Durante años, los asuntos penales crecieron de manera considerable (62.000 en 2005, 67.000 en 2006, 70.000 en 2007, 73.000 en 2008, 78.000 en 2009 y 81.000 en 2010). Desde 2010, cuando se registró la cifra más alta, este tipo de procedimientos va disminuyendo de manera pausada (79.000 en 2011 y 2012, y 77.000 en 2013).
- ✓ La resolución también descendió, pero la cifra alcanzada (casi 79.000) es muy elevada. Hay que tener en cuenta que en 2012 los órganos penales resolvieron un 5% más que un año antes, por lo que sería complicado que la evolución creciera año a año al mismo ritmo. Con todo, la tasa de resolución fue de 1,02, esto es, se resolvió toda la entrada más un 2% de la misma. Este dato sitúa a Cantabria en segundo lugar de las comunidades autónomas con mejor tasa de resolución, sólo superada por Cataluña (1,03) y en la misma posición que Canarias, Castilla y León, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja.



- ✓ El buen comportamiento de la entrada y el esfuerzo sostenido de los órganos penales permitieron reducir los asuntos en trámite en un nada desdeñable 7,5%, con lo que la tasa de pendencia se reduce de 0,16 a 0,15. Durante años, la tasa de pendencia rondó el 0,18, con un ligero aumento a 0,20 en 2011. Por tanto, en 2013 se registró la mejor tasa de pendencia de la última década, con 0,15.
- ✓ La tasa de congestión (asuntos a resolver/asuntos resueltos) fue de 1,14, levemente inferior a la media (1,16), situándonos en el tercer peldaño de las menos congestionadas en el ámbito penal, junto con Canarias y Cataluña, y por detrás de Navarra (1,08) y de Andalucía, Aragón, Madrid o País Vasco (1,13).
- ✓ Si analizamos la actuación de los distintos órganos, destaca la actuación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que vieron cómo los asuntos penales crecieron un 1% y la resolución alcanzada en los mismos fue del 9%. Gracias a la combinación de ambos datos, la pendencia bajó un 4%. Bajada de asuntos pendientes también se observa en los Juzgados de Instrucción de Santander, que vieron cómo el ingreso cayó un 3,5 y la resolución se mantuvo en índices de 2012, logrando una disminución de la pendencia del 14%.
- ✓ Con peor comportamiento se encuentran el Juzgado de Menores y los de lo Penal. Pese al descenso generalizado en la entrada de la Jurisdicción Penal, en estos órganos los asuntos incoaron sí crecieron: un 15% en Menores y un 7% en los Juzgados de lo Penal. Además, su resolución no fue positiva, por lo que se advierte un crecimiento de la pendencia en Menores de 40% y en Penal del 18,5%.

Los asuntos penales caen por tercer año consecutivo.



La tasa de resolución sitúa a Cantabria entre las segundas mejores de toda España.

Los asuntos en trámite bajaron un 7,5% y la tasa de pendencia fue la más baja de la última década.



4.3. Jurisdicción Contencioso-Administrativa

ASUNTOS CONT. ADM.	Ingresado			Resuelto			Tasa de Resolución		En Trámite			Tasa de Pendencia		Sentencias y autos finales		
	2012	2013	%	2012	2013	%	2012	2013	2012	2013	%	2012	2013	2012	2013	%
	2.385	1.821	-23,65	3.680	2.467	-32,96	1,54	1,35	1.793	1.025	-42,83	0,49	0,42	4.058	2.837	-30,00

- ✓ La entrada cayó notablemente, un 23,65%, en línea con el desplome sufrido el año anterior (34,17%), en contraste con la evolución creciente sostenida de años anteriores. Cuatro ejercicios antes, el ingreso de asuntos de lo contencioso-administrativo era el doble que el del año analizado (3.700 en 2009 frente a 1.821 en 2013).
- ✓ La resolución disminuyó de manera importante (-33%), pero la combinación de la entrada y la resolución contribuyó a que la tasa de resolución que pone en relación los asuntos resueltos y los ingresados, siga siendo positiva. Se resuelve todo lo que entra y un 35% más de esa entrada. Hace apenas dos años, los órganos de lo Contencioso-Administrativo no lograban resolver todo lo que se ingresaba.
- ✓ Los asuntos en trámite al final de 2013 cayeron casi a la mitad (-43% respecto a 2012), un comportamiento que emula al de 2012, cuando la pendencia cayó un 42%. Por ello, los asuntos pendientes se han reducido a un tercio de los que había hace dos años (3.000 en 2011, 1.800 en 2012 y 1.000 en 2013), y la tasa de pendencia ha pasado de 0,87 en 2011, a un excelente 0,49 en 2012 y a un mejor aún 0,42 en 2013, la tasa de pendencia más baja de toda España (lejos del segundo lugar de Asturias -0,56- o Navarra -0,60, o la media nacional, que es de 0,98).



- ✓ Del mismo modo, la tasa de congestión -que pone en relación los asuntos a resolver (entrada y pendientes) y los asuntos resueltos- fue de 1,46, la menor de toda España. Asturias y Navarra tienen una tasa de congestión de 1,59, y la media nacional se sitúa en 1,97.
- ✓ Si observamos cómo se han comportado los distintos órganos, son los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo los que han tenido un mejor comportamiento, al registrar una caída del 19% en la entrada de asuntos respecto al ejercicio anterior y resolver un 34% más que en 2012. En el caso de la Sala, la entrada cayó un 31% pero la resolución también lo hizo en la misma medida.

Los asuntos ingresados representan la mitad de lo que entró cuatro años antes.

Los asuntos en trámite al finalizar 2013 representan un tercio de los que permanecían pendientes al finalizar 2011.

Los órganos Contencioso-Administrativos de Cantabria son los que registran al finalizar 2013 una menor tasa de pendencia y los menos congestionados de todos los órganos de esta Jurisdicción de España.



4.4. Jurisdicción Social

ASUNTOS SOCIALES	Ingresado			Resuelto			Tasa de Resolución		En Trámite			Tasa de Pendencia		Sentencias y autos finales		
	2012	2013	%	2012	2013	%	2012	2013	2012	2013	%	2012	2013	2012	2013	%
	6.394	6.964	8,91	6.461	5.960	-7,75	1,01	0,86	3.457	4.243	22,74	0,54	0,71	7.540	7.008	-7,00

- ✓ Al contrario que en el resto de jurisdicciones, donde la entrada experimentó una caída, en la Jurisdicción Social los asuntos incoados crecieron casi un 9%. Este incremento es notablemente superior al de la media nacional, que se sitúa en el 1%, y es que, como se desprende del informe sobre los efectos de la crisis en los órganos judiciales, Cantabria fue la comunidad autónoma donde más demandas por despido se produjeron en 2013.
- ✓ La resolución fue inferior a la entrada, y casi un 8% menos que en 2012, por lo que la tasa de resolución descendió a 0,86. Esta tasa es levemente inferior que la media nacional (0,87). Consecuentemente, los asuntos en trámite crecieron un 22,74%. La tasa de pendencia también creció: de 0,54 a 0,71. No obstante, lejos queda la tasa de la media nacional (0,88) y sólo tres comunidades autónomas obtienen mejores resultados: Asturias (0,50), Extremadura (0,61) y Castilla y León (0,69).
- ✓ En cuanto a la tasa de congestión, los órganos laborales cántabros se sitúan notablemente por debajo de la media nacional (1,75 frente a 1,96), y de nuevo sólo tres comunidades autónomas se encuentran menos congestionadas: Asturias (1,60), Extremadura (1,71) y País Vasco (1,74).



- ✓ Por órganos, destaca el incremento del 14% en la entrada de asuntos en los órganos unipersonales, en los que la resolución bajó un 7,6% respecto a 2012. Este descenso de la resolución responde a la exigencia que requeriría superar los datos registrados en 2012, cuando estos órganos lograron resolver un 14% más que en 2011.
- ✓ En la Sala de lo Social se advierte una caída en la entrada de cerca del 16%, y una bajada en la resolución del 8,5%. La pendencia en la Sala también bajó un 18%.

La entrada de asuntos laborales del 9% contrasta con la media nacional, del 1%.

Los Juzgados laborales de Cantabria experimentaron en 2013 el mayor incremento de demandas de despido de toda España.

La resolución bajó y la pendencia creció, pero Cantabria sigue estando entre las cuatro con mejores datos de pendencia y congestión.